

VEGENAT HEALTHCARE, S.L.

**Resumen no técnico Autorización Ambiental
Unificada para una actividad de fabricación de
productos de nutrición clínica**

Badajoz

**INGAL, Ingeniería y
Consulting, S.L.**

OCTUBRE 2023

RESUMEN NO TÉCNICO AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA PARA UNA ACTIVIDAD DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE NUTRICIÓN CLÍNICA

Peticionario:

VEGENAT HEALTHCARE, S.L.
CIF: B-87772638

Representante:

Cayetano Tomás López Serrano
NIF: 80075864-F

DIRECCIÓN SOCIAL

Carretera Badajoz-Montijo, Km 24.900
06184 Pueblonuevo del Guadiana (Badajoz)

DIRECCIÓN INDUSTRIAL

Polígono industrial Plataforma Logística, Suelo Parcela L.I.-6A-1.1
Badajoz (Badajoz)

INGENIERÍA

INGAL, Ingeniería y Consulting, S.L.
Calle Manufactura, 2
41927 Mairena del Aljarafe, Sevilla
Tel. 954 18 66 56

DOCUMENTO N° 1.- RESUMEN

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES.....	1
1.1. INTRODUCCIÓN.....	1
1.2. OBJETO DEL PROYECTO	1
1.3. TITULAR	1
1.3.1. Nombre.....	1
1.3.2. Domicilio social.....	1
1.3.3. C.I.F.....	1
2. EMPLAZAMIENTO.....	2
2.1. EMPLAZAMIENTO DEL COMPLEJO INDUSTRIAL	2
2.2. VÍAS DE ACCESO A LAS INSTALACIONES	2
2.3. COORDENADAS GEOGRÁFICAS	2
3. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	3
3.1. CLASIFICACIÓN AMBIENTAL DE LA ACTIVIDAD	3
3.2. DESCRIPCIÓN RESUMIDA DE LA ACTIVIDAD	4
3.3. DESCRIPCIÓN ESQUEMÁTICA DE LA ACTIVIDAD	5
4. CALENDARIO PREVISTO	6
4.1. CALENDARIO DE EJECUCIÓN.....	6
4.2. PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	6
5. RELACIÓN DE PRODUCTOS	6
6. ESTADO AMBIENTAL DEL ENTORNO	7
6.1. CLIMATOLOGÍA.....	7
6.2. CALIDAD DEL AIRE.....	7
6.3. HIDROLOGÍA E HIDROGEOLOGÍA	7
6.4. EDAFOLOGÍA.....	8
6.5. FLORA Y FAUNA.....	8
7. AGUA Y ENERGÍA.....	9
7.1. CONSUMO DE AGUA	9
7.2. ESQUEMA DE AGUA.....	9
7.3. CONSUMO DE ENERGÍA	10
8. IMPACTOS AMBIENTALES PRODUCIDOS POR LA ACTIVIDAD.....	10
8.1. IMPACTOS DE LA EXPLOTACIÓN DEL COMPLEJO INDUSTRIAL SOBRE EL MEDIO AMBIENTE .	10
8.1.1. Generación de olores	10
8.1.2. Generación de ruidos	10
8.1.3. Generación de gases	11
8.1.4. Contaminación lumínica.....	11
8.1.5. Modificación de la geomorfología del suelo	11
8.1.6. Vertidos de aguas	11
8.1.7. Impactos producidos por el cese de la actividad.....	11
8.2. REFORESTACIÓN Y RESTAURACIÓN.....	11
9. RESIDUOS	12

10. NORMATIVA.....	12
11. CONCLUSIONES.....	14

1. ANTECEDENTES

1.1. Introducción

El Ingeniero Agrónomo Eduard Roca Morató, colegiado número 1056 del COEAC, redacta el presente proyecto básico de solicitud de Autorización Ambiental Unificada para una actividad de fabricación de productos de nutrición clínica, a petición del Sr. Cayetano Tomás López Serrano DNI.: 80075864-F, actuando en representación de la empresa VEGENAT HEALTHCARE S.L., NIF: B87772638 y domicilio social en Carretera Badajoz-Montijo, Km 24.900, 06184 Pueblonuevo del Guadiana (Badajoz).

1.2. Objeto del proyecto

El objeto de la presente Autorización Ambiental Unificada es describir, identificar y valorar, con criterio suficientemente amplio, las características de la actividad, la afectación ambiental, medidas correctoras, y demás aspectos ambientales considerados relevantes, a fin que la Autoridad Competente pueda valorar las medidas correctoras previstas y el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, y otorgar la correspondiente Autorización Ambiental Unificada para el ejercicio de la actividad prevista.

1.3. Titular

1.3.1. *Nombre*

VEGENAT HEALTHCARE, S.L.

1.3.2. *Domicilio social*

Carretera Badajoz-Montijo, Km 24.900
06184 Pueblonuevo del Guadiana (Badajoz)

1.3.3. *C.I.F*

CIF: B-87772638

2. EMPLAZAMIENTO

2.1. Emplazamiento del complejo industrial

La actividad tiene su ubicación en la Plataforma Logística Suroeste Europeo, suelo parcela L.I.-6^a-1.1, que pertenece al término municipal de Badajoz (Badajoz).

Referencia Catastral: 2788601PD7028H0001WU

2.2. Vías de acceso a las instalaciones

Se accede al polígono a través de la carretera BA-020, con un desvío en rotonda que da entrada directamente al recinto industrial. Una vez dentro, se puede acceder por los caminos internos asfaltados del polígono hasta la parcela.

La cancela principal de entrada tiene 10 m de ancho para facilitar el acceso a los camiones. Una vez dentro de la parcela, se encuentra pavimentación exterior para el tránsito de vehículos y también hay habilitada una zona de aparcamiento, debidamente pintada.

El polígono tiene fácil acceso a la Autovía A-5, facilitando el transporte y distribución terrestre. Además, el polígono dispone de infraestructura propia, en este caso una terminal ferroviaria de mercancías, la cual facilita el transporte intermodal entre la carretera y el ferrocarril.

2.3. Coordenadas geográficas

Coordenadas UTM (ETR S89):

X: 96166,70

Y: 10046,30

Huso: 29

Vista aérea del emplazamiento



Figura 1. Vista aérea del emplazamiento. Fuente: Google Earth.

3. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

3.1. Clasificación ambiental de la actividad

La actividad será de elaboración de preparados alimenticios homogeneizados y alimentos dietéticos. Ambientalmente recibirá la siguiente clasificación:

- **Anexo II: AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA**

Grupo 3: Industria alimentaria

Subgrupo 3.2: Instalaciones para tratamiento y transformación, diferente al mero envasado, de las siguientes materias primas, tratadas o no previamente, destinadas a la fabricación de productos alimenticios o piensos a partir de:

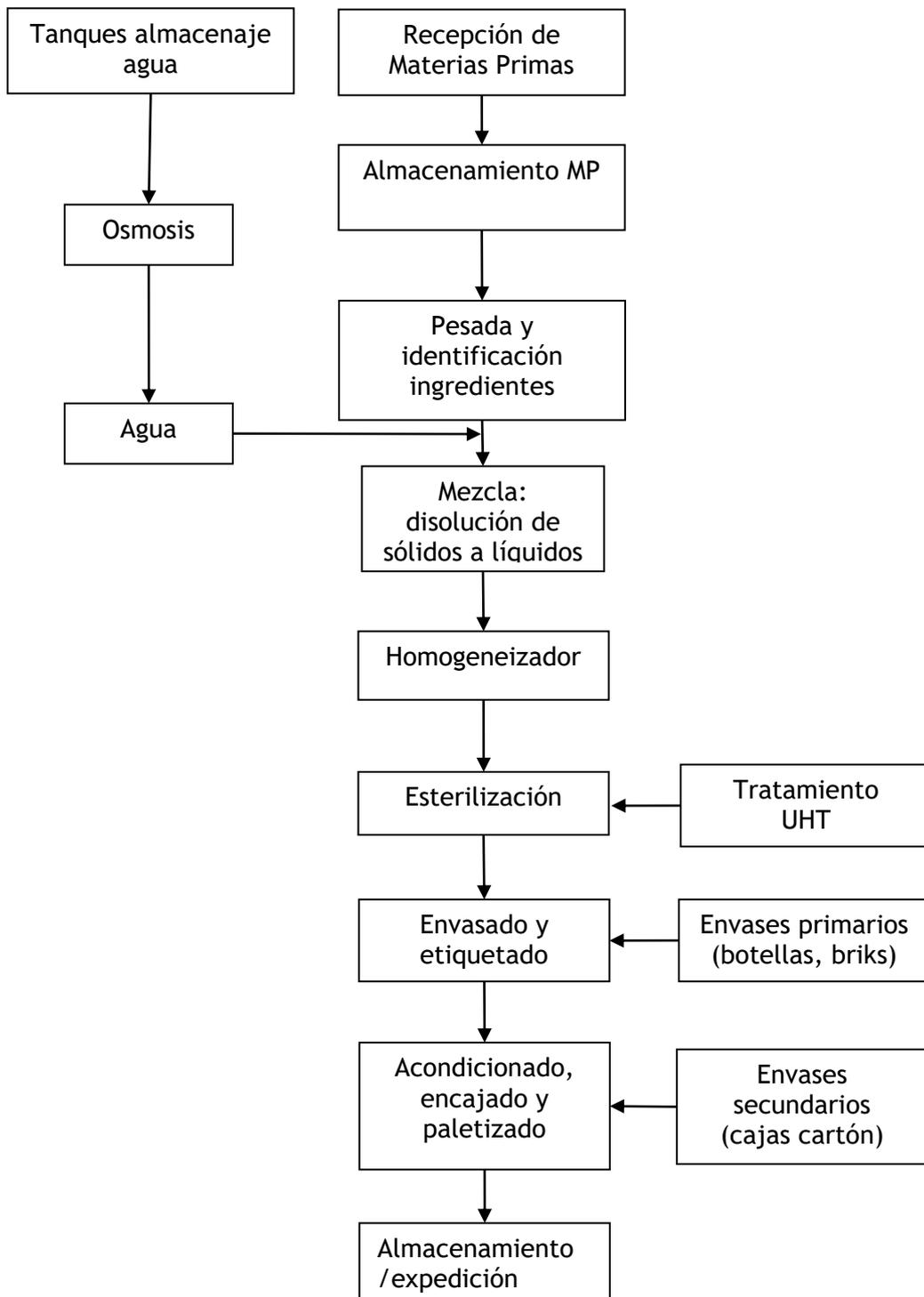
SUBGRUPO	DESCRIPCIÓN
3.2 a	Materia prima animal (que no sea leche) de una capacidad de producción de productos acabados \leq 75 toneladas/día y $>$ 10 toneladas al día.
3.2 b	Materia prima vegetal, sea fresca, congelada, conservada, precocinada, deshidratada o completamente elaborada, de una capacidad de producción de productos acabados \leq a 300 toneladas por día o 600 toneladas por día en caso de que la instalación funcione durante un periodo no superior a 90 días consecutivos en un año cualquiera, y superior a 20 toneladas por día.

3.2. Descripción resumida de la actividad

En las instalaciones de Vegenat en la Plataforma Logística Suroeste Europeo para la fabricación de productos de nutrición clínica, se pretende realizar las siguientes actividades:

1. Recepción de materias primas y auxiliares para la elaboración de los productos a través de los muelles. Los camiones entran a la parcela y descargan en la zona de muelles de la actividad.
2. Se almacenan y conservan materias primera y auxiliares por separado, previamente a su aplicación para el proceso.
3. Se elabora la fórmula mediante pesada e identificación de todos los ingredientes. En esta fase hay el suministro en la zona de mezclas con tanques de 12.000 L de capacidad con línea de llenado de agua filtrada. El agua se conserva en tanques de almacenaje y previamente a la introducción de la misma en la zona de mezclas, pasa por un proceso de osmosis para ser adecuada para su uso.
4. Hay mezcla y reconstitución de los diferentes ingredientes, tanto sólidos como líquidos, para obtener un producto líquido homogéneo. Este se realiza mediante los tanques de mezclas recirculados con homogeneizadoras con capacidad de 14.700 l/h, los intercambiadores de calor con capacidad de calentamiento de 12.000l/h 20-80°C y el sistema de disolución de sólidos a líquidos Tetra Pak Shear Mixer.
5. Se aplica un tratamiento térmico de esterilización del producto con el Tetra Pak UHT Unit PF, con sistema de intercambio calórico directo e indirecto a un caudal de 4.000 l/h para todos los productos en ambos modos de funcionamiento.
6. El producto ya tratado se envasa en formato de botellas o briks y se etiqueta.
7. Finalmente, estos son acondicionados, encajados y paletizados. Después, se almacenan para su expedición.

3.3. Descripción esquemática de la actividad



4. CALENDARIO PREVISTO

4.1. Calendario de Ejecución

Se pretende incrementar la producción del establecimiento industrial, y por este motivo es necesaria la Autorización Ambiental Unificada. El aumento de producción está dividido en dos fases, una primera en donde se incorporarán principalmente equipos nuevos necesarios para el aumento de producción y una segunda fase donde los equipos faltantes serán trasladados desde la planta de Pueblonuevo del Guadiana hasta la planta aquí descrita. Durante la primera fase todavía se mantendrá producción en ambos establecimientos industriales, y será con la ejecución de la segunda fase cuando se conseguirá centralizar la producción en una sola nave, la de la Plataforma Logística.

4.2. Puesta en funcionamiento

Se prevé que la actuación empezará en Septiembre de 2024 con la Fase 1 y en Diciembre de 2024 con la Fase 2. En ambas fases, se considera que habrá un periodo de dos semanas de pruebas para comprobar que todo funciona de la manera correcta, y la maquinaria y todos los procesos se adaptan a la nueva capacidad. Si no hay inconvenientes, se seguirá con la nueva plena capacidad productiva desde entonces.

5. RELACIÓN DE PRODUCTOS

En la nave industrial objeto de este proyecto, se podrán producir todos los productos que actualmente ofrece Vegenat Healthcare, incrementando, además, la eficiencia de producción respecto a la planta situada en Pueblonuevo del Guadiana. También se incorporarán nuevos productos al mercado y reformularán algunos de ya existentes.

Las materias primas utilizadas para fabricar los productos son las siguientes:

- Aditivos
- Colorantes
- Fibras
- Grasas
- Hidratos de carbono/azúcares
- Minerales
- Vitaminas
- Proteínas
- Aromas

6. ESTADO AMBIENTAL DEL ENTORNO

6.1. Climatología

El clima en la provincia de Badajoz es mediterráneo continental, con alguna influencia oceánica. Es un clima templado y seco, con temperaturas más extremas que en el mediterráneo típico. Se caracteriza por tener una mayor amplitud térmica, debida a la lejanía del mar. Los veranos son secos y calurosos, los meses de primavera y otoño son en general muy variables y, los inviernos son fríos y secos, o bien lluviosos por las borrascas del Atlántico. En invierno es frecuente que las temperaturas bajen de los 2°C, produciéndose numerosas heladas en las noches despejadas de nubes.

La temperatura en Badajoz tiene una amplitud anual media de 18,5°C aproximadamente. Las temperaturas máximas se alcanzan en verano, durante los meses de julio y agosto, con medias superiores a los 25°C. Las temperaturas más frías corresponden a los meses de diciembre y enero, siendo su media alrededor de los 9°C.

Las precipitaciones son más frecuentes en los meses de octubre, noviembre y diciembre, donde sobrepasan los 60 mm de media. Por otra parte, los meses de verano son muy secos, especialmente julio y agosto, ya que apenas presentan precipitaciones (medias inferiores a 10 mm). La precipitación media anual oscila alrededor de los 450 mm/año.

6.2. Calidad del aire

Según la Red Extremeña de Protección e Investigación de la Calidad del Aire (REPICA), en la estación de vigilancia atmosférica de Badajoz, se observa una buena calidad del aire al estar más del 90% del año con condición buena o razonablemente buena. El ozono es el único valor que tiende a estar un poco alto, y por este motivo muchas veces no se llega a la mejor calidad. La cantidad de ozono es un problema de España y sur de Europa en general. Es provocado por la elevada insolación, la cual provoca una mayor cantidad de formación de esta molécula. De todas maneras, no se llega al umbral límite de contaminación del aire.

6.3. Hidrología e hidrogeología

El polígono dónde se ubica la nave industrial se encuentra al norte de Badajoz, y forma parte de la cuenca hidrográfica del río Guadiana, siendo éste el principal sistema fluvial de la región. La nave tendrá dos arroyos cercanos, el arroyo de Ceferino y arroyo de la Gudiña, situados al Noroeste y suroeste de la nave, respectivamente. La distancia respecto al río Guadiana, que pasa por la ciudad de Badajoz, será de 4.100 m, aproximadamente.

El elemento hidrogeológico de mayor interés de la zona es el río Guadiana, el cual tiene una fuerte influencia en la hidrología local. La nave se encuentra en la

llanura del Guadiana, y está compuesta principalmente por sedimentos aluviales (arcillas, limos y arenas), los cuales han sido depositados a lo largo de los años por la acción fluvial. En estas áreas es común la formación de acuíferos aluviales, proveedores de agua subterránea.

6.4. Edafología

La nave industrial de Vegenat Healthcare está ubicada en una zona dominada por suelos planosoles. Estos tipos de suelo son evolucionados y están constituidos preferentemente por depósitos arcillosos aluviales y coluviales. Se caracterizan por un horizonte eluvial degradado que sobreyace abruptamente sobre un denso subsuelo. Suelo típico de llanuras y tierras planas, que de forma estacional o periódica se anegan por agua. Sus características principales son una deficiencia de nutrientes y mala permeabilidad.

6.5. Flora y fauna

La vegetación es la característica mediterránea, con influencias de la dehesa y vegetación de ribera, y está formada por una mezcla de especies arbóreas, arbustivas y herbáceas.

Los dos árboles más típicos de la zona son las encinas y los alcornoques, característicos de la dehesa. Al estar cerca del río Guadiana, se pueden encontrar especies de árboles y arbustos denominadas de ribera, asociados a zonas húmedas cercanas a un río. A nivel herbáceo, se encuentran pastizales y praderas en las áreas con menos densidad de árboles y abiertas.

Se trata de una zona donde los bosques primitivos han sido adehesados a lo largo de los años, y actualmente el uso general de los territorios cercanos es el ganadero.

La fauna también es la característica del ecosistema mediterráneo, áreas de dehesa y cursos de agua, al estar fuertemente correlacionada con la vegetación presente.

Las aves son el grupo más diverso de animales que podemos encontrar, debido a la cantidad de hábitats diferentes de la región. Se pueden observar desde aves rapaces como el águila hasta especies asociadas a hábitats acuáticos como la cigüeña.

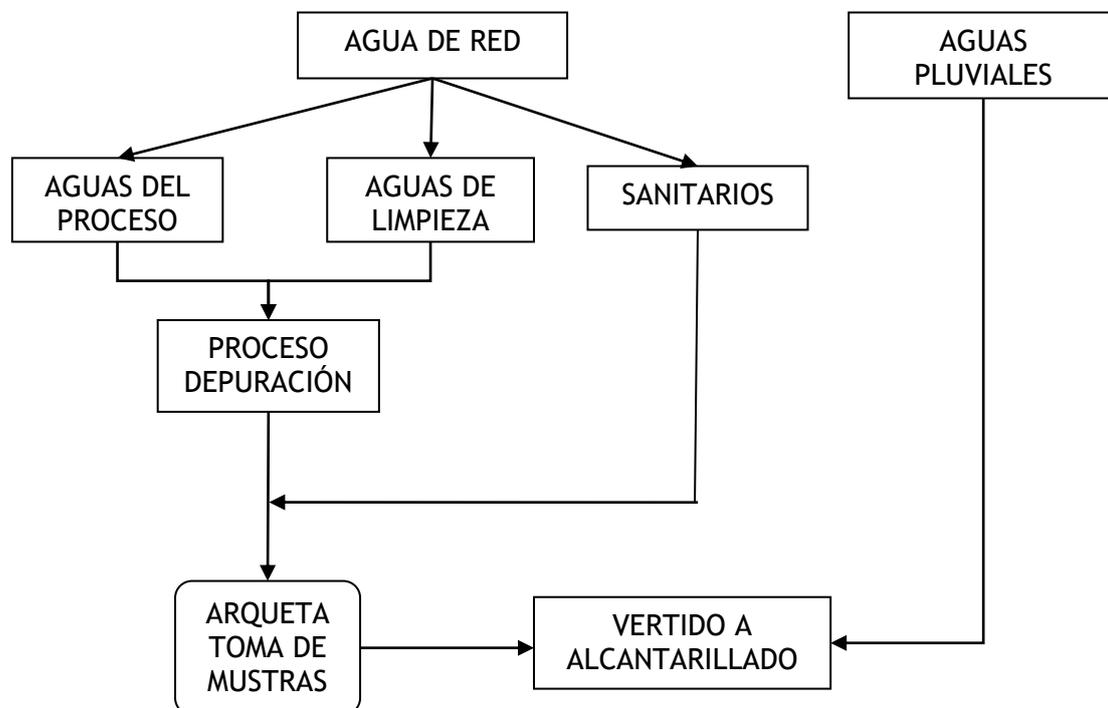
7. AGUA Y ENERGÍA

7.1. Consumo de agua

La actividad que realiza Vegenat Healthcare S.L. requerirá de un importante consumo de agua para llevar a cabo los procesos y actividades de trabajo, así como para la realización de las actividades de limpieza de las instalaciones y equipos.

El suministro de agua se realizará mediante acometida de agua de la red pública, con un consumo estimado de agua de 232 m³/día.

7.2. Esquema de agua



7.3. Consumo de energía

Electricidad

La actividad requerirá de consumo de electricidad para su funcionamiento. El suministro de energía eléctrica se realizará mediante servicio municipal, de red pública. El suministro se hará en media tensión.

Se requerirá de una potencia instalada de **2.128,42 kW**. Se estima un consumo anual de **4.200.000 kWh**.

Gas natural

La actividad requerirá también de consumo de gas natural para su desarrollo. Se estima que se requerirá un consumo de gas natural de 517 Nm³ diarios o 157.680 Nm³ anuales.

8. IMPACTOS AMBIENTALES PRODUCIDOS POR LA ACTIVIDAD

8.1. Impactos de la explotación del complejo industrial sobre el medio ambiente

El desarrollo de la actividad propuesta conlleva una serie de impactos, los cuales son causados por la producción y distribución de nuevas instalaciones, como ya se ha anotado en el presente documento.

A continuación se enumeran los impactos que podrían derivarse del proyecto:

8.1.1. *Generación de olores*

La actividad puede generar algunos olores durante el proceso de producción debido a las materias primas utilizadas, pero en general se trata de un aspecto de bajo impacto. Con el aumento de producción, se prevén unas características similares y no se generarán más olores en el entorno.

8.1.2. *Generación de ruidos*

La actividad llevada a cabo por el nuevo proyecto, emitirá ruidos y vibraciones debidos al funcionamiento de la maquinaria, aunque no comportará de manera significativa la afección al entorno de la empresa, debido a que se encuentra situada en un polígono industrial.

Además, se toman medidas de atenuación para las máquinas susceptibles de emitir mayor ruido.

8.1.3. Generación de gases

Los gases generados por la caldera y maquinaria empleada, suponen un impacto sobre el entorno ambiental del emplazamiento, el cual no será significativo; sin embargo, se tendrán en cuenta las medidas preventivas sobre sus emisiones.

8.1.4. Contaminación lumínica

Aunque la instalación se encuentre a más de 1 km de distancia de los núcleos urbanos, la contaminación lumínica es un aspecto más sobre los impactos generados por el proyecto.

La iluminación en áreas exteriores de la actividad industrial se limita a la iluminación de los muelles de carga/descarga, los accesos y salidas del establecimiento, en las primeras horas de la mañana y en las últimas horas de la tarde, así como en el turno de noche. También durante la noche tendrá funciones de vigilancia.

8.1.5. Modificación de la geomorfología del suelo

La nave ya está construida y la actuación consiste en implantación y traslado de nueva maquinaria, por lo que no se generará un impacto sobre el suelo ni la geomorfología del entorno.

8.1.6. Vertidos de aguas

El consumo proyectado de agua será de más 200 m³ por día, lo cual generará un alto volumen de aguas residuales. Para mitigar este impacto, se ha instalado una estación depuradora de las aguas residuales industriales, la cual podrá reducir toda la carga contaminante y disminuir notablemente la contaminación que podrían suponer dichos vertidos.

8.1.7. Impactos producidos por el cese de la actividad

Los impactos que requerirán mayor seguimiento debido al alcance que tienen serán:

- Emisiones a la atmósfera
- Compactación del suelo

8.2. Reforestación y restauración

Se contará con un plan de restauración o de obras y trabajos para la corrección de los efectos derivados de las actividades o usos desarrollados y reposición de los terrenos a determinado estado, que deberá ser ejecutado al término de dichas actividades o usos y, en todo caso, una vez caducada la licencia municipal y la calificación que le sirva de soporte.

9. RESIDUOS

Se estima la siguiente generación anual de residuos:

Código residuo y clasificación (LER)	Descripción	Cantidad anual (t)	Clase	Sistema almacenamiento
200101	Papel y cartón	45	NP	Contenedor específico
200139	Plástico	75	NP	Contenedor específico
020304	Residuo orgánico	277	NP	Contenedor específico
200140	Residuos metálicos (chatarra)	21,6	NP	Contenedor específico
190304 190306	Residuos peligrosos	10,3	P	Contenedor específico
130110	Aceites	1,5	P	Contenedor específico
150110	Envases contaminados	15	P	Contenedor específico
170201	Madera	6	NP	Contenedor específico
160601	Baterías	1	P	Contenedor específico
200121	Fluorescentes	1	P	Contenedor específico
020204	Lodos de depuradora	60	NP	Contenedor específico
080317	Tóneres	0,3	P	Contenedor específico
160506	Residuos de laboratorio	0,6	P	Contenedor específico

Los residuos se gestionarán mediante empresas gestoras de residuos autorizadas.

Para la recogida selectiva de residuos se ha previsto una zona de contenedores para la correcta gestión y clasificación de estos en el establecimiento.

10. NORMATIVA

Ordenanzas reguladoras del Plan General de Ordenación Urbanística del Municipio de Badajoz.

Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.

Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación. (deroga la **Orden de 18 de octubre de 1976** sobre la prevención y corrección de la contaminación industrial a la atmósfera).

Real Decreto 1042/2017, de 22 de diciembre, sobre la limitación de las emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de las instalaciones de combustión medianas y por el que se actualiza el anexo IV de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.

Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.

Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la **Ley 20/1986**, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, aprobado mediante Real Decreto 833/1988, de 20 de julio.

Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos.

Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.

Decisión de la Comisión 2014/955/UE, de 18 de diciembre de 2014, por la que se modifica la **Decisión 2000/532/CE**, sobre la lista de residuos, de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.

Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07.

Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación.

Reglamento del servicio municipal de abastecimiento de aguas y saneamiento de Badajoz.

Ordenanza Municipal de protección ambiental en materia de Contaminación Acústica (B.O.P del 16 de junio de 1997) que aplica lo que recoge el Reglamento 19/1997, de 4 de febrero de Reglamentación de Ruidos de la Junta de Extremadura.

Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.

Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental.

Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, sobre Zonificación Acústica, Objetivos de Calidad y Emisiones Acústicas.

11. CONCLUSIONES

El presente proyecto de incremento de producción para actividad de fabricación de productos de nutrición clínica, ubicado en la Plataforma Logística Suroeste Europeo, término municipal de Badajoz, cumplirá con la normativa vigente tanto en materia ambiental como en materia de seguridad contra incendios.

Badajoz, octubre de 2023

El peticionario

El Ingeniero Agrónomo

VEGENAT HEALTHCARE S.L.

Eduard Roca Morató
Colegiado núm.1056